

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

6853

Resolución de concesión de las subvenciones correspondientes a la convocatoria de subvenciones de minimis a entidades de la economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2026

La Consejera Ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo Insular de Mallorca día 1 de julio de 2026, ha dictado la siguiente resolución

“Antecedentes

1. El 5 de marzo de 2026, la consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local adoptó la resolución de aprobación de la convocatoria de *minimis* a entidades de economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2026. En el BOIB nº 30, de 7 de marzo de 2026 se publicó el extracto de la convocatoria de subvenciones mencionada.

2. La Comisión evaluadora, reunida el 27 de mayo de 2026, examinó y evaluó las solicitudes presentadas.

3. Dentro del plazo mencionado se han recibido un total de 34 solicitudes, correspondientes a 27 entidades, habiendo dos entidades que presentan proyectos para tres tiendas y tres entidades para dos tiendas.

4. En el acta de la Comisión evaluadora se informa de que dos solicitantes han presentado la renuncia a sus proyectos y se propone desestimar otras cuatro solicitudes que no cumplen con los requisitos previstos a la convocatoria. A continuación, se detallan las solicitudes y las incidencias observadas.

Expediente	Entidad	NIF	Proyecto	Importe solicitado	Incidencias
1468211H	OPMALLORCAMPAR	G57127045	Mejora eficiencia energética sustitución equipos climatización-aire acondicionado.	12.235,00	Han presentado renuncia a su proyecto, registrada en fecha 27 de mayo de 2026.
1472532J	SAT N 8217, AGROVERDADERO	V07407505	Mejora de la eficiencia energética y de la organización del almacenamiento en tienda con almacén y cámara refrigerante anexos.	9.948,87	Han presentado renuncia a su proyecto, registrada en fecha 11 de mayo de 2026.
1462609C	Cofradía de pescadores de Alcúdia Puerto	G07071954	Modernización de equipamiento informático para mejora operativa y gestión administrativa	1.850,22	No responder al requerimiento para enmendar defectos de la solicitud (enviado y aceptado el 26 de marzo de 2026) dentro del plazo establecido en el apartado 9.1. de la convocatoria.
1473168R	EINES X INSERCIO, EMPRESA D'INSERCIO SL (Tienda Palma 2)	B16530586	Mejora de la eficiencia climática y confort en la tienda Moda re-Palma 2	3.150,14	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico para las actuaciones previstas dentro del proyecto presentado (climatización y cortina de aire), que se consideran de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.



Expediente	Entidad	NIF	Proyecto	Importe solicitado	Incidencias
1473104D	EINES X INERCIO, EMPRESA D'INERCIO SL (Tienda Inca)	B16530586	Mejora de la eficiencia climática y confort en la tienda Moda re- Inca	1.430,59	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico para las actuaciones previstas dentro del proyecto presentado (cortina de aire), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
1473028Y	MALLORCAMOR S. COOP.	F19391135	Sa Paradeta	30.000,00	- No consta la existencia de una tienda abierta al público que tenga como actividad principal la actividad comercial (apartado 3.3 de la convocatoria). - No consta que esté abierta al público de forma continuada (apartado 3.3 de la convocatoria). - No consta la disposición de la licencia de apertura o de actividad de la tienda (apartado 4.3 A) h) de la convocatoria).

5. Por otro lado, se tiene que tener en cuenta que hay doce proyectos a los cuales no se propone conceder la totalidad del importe de la subvención solicitada. El motivo de las disminuciones se expone en la tabla con el detalle de las concesiones acordadas, en la parte dispositiva de esta resolución.

6. En fecha 27 de mayo de 2026, el órgano instructor ha emitido informe relativo al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de los requisitos para acceder a las subvenciones.

7. En el mencionado informe se hace constar que, una vez asignados los importes subvencionables a los proyectos de las entidades sin ánimo de lucro (aplicación 65.93101.78000), se comprueba que hay un crédito sobrante de 95.993,28 euros en la aplicación (créditos autorizados y que no se prevén disponer) que, de acuerdo con el apartado 2 de la convocatoria, se puede traspasar para financiar los proyectos subvencionables de la línea de entidades con ánimo de lucro (65.93101.78000), que tiene un déficit de 18.078,77 euros, al tratarse de aplicaciones presupuestarias vinculadas.

Así, los créditos previstos a la convocatoria y los importes autorizados, aplicando el mencionado traspaso entre aplicaciones, son suficientes para financiar la suma de los importes que se proponen conceder (104.006,72 euros de la línea de entidades sin ánimo de lucro y 268.078,77 euros de la línea de entidades con ánimo de lucro).

8. Consta la resolución de la consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local, de 2 de junio de 2026, de redistribución de los créditos previstos a la presente convocatoria con el fin de aumentar el crédito de la línea de entidades con ánimo de lucro con parte del crédito remanente de la línea de entidades sin ánimo de lucro por los importes antes mencionados.

9. Consta el informe jurídico del jefe de la Oficina de Responsabilidad Social y el de fiscalización previa de la Intervención delegada de La Misericordia (nº. 2026/3521).

Fundamentos jurídicos

Primero. De acuerdo con el artículo 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, los consejeros ejecutivos son el órgano competente para resolver las convocatorias de subvenciones.

Segundo. De acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Consell Insular de Mallorca, de día 28 de julio de 2023, por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consell Insular de Mallorca, modificada por Decreto de 2 de octubre de 2023, al Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local le corresponde la competencia relativa a las políticas de responsabilidad social.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la convocatoria, si en la fase de adjudicación hay crédito sobrante en una de las dos líneas de subvención, este se podrá traspasar a la otra línea de manera automática (si es deficitaria), al tratarse de aplicaciones presupuestarias vinculadas.

Cuarto. De acuerdo con el establecido en el apartado 5 de la convocatoria, en caso de que el crédito previsto a la convocatoria sea superior al importe total solicitado (una vez aplicado el límite máximo por proyecto), y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos, se podrán otorgar las subvenciones por el importe solicitado, sin necesidad de llevar a cabo la valoración de los proyectos ni de fijar un orden de prelación entre las solicitudes.

Quinto. La Comisión evaluadora es el órgano colegiado de existencia preceptiva en los procedimientos de concurrencia, la cual tiene que emitir el informe en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes en base al cual el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva. Las funciones y composición de este órgano están previstas en el apartado 8.5. de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones (en adelante, OGS).

Sexto. La propuesta de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la OGS y, específicamente, al previsto en el artículo 27.1. de la misma normativa y se ha realizado conforme los principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos establecidos en la base 37 de las Bases de ejecución del presupuesto del Consell de Mallorca del año 2026.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, la consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- Aceptar la renuncia en las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria de *minimis* para entidades de economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2026 de las siguientes entidades:

Expediente	Entidad	NIF	Proyecto	Importe solicitado	Incidencias
1472532J	SAT N 8217, AGROVER	V07407505	Mejora de la eficiencia energética y de la organización del almacenamiento en tienda con almacén y cámara refrigerante anexos.	9.948,87	Presentada, día 11 de mayo de 2026, renuncia a la solicitud.
1468211H	OPMALLORCAMAR	G57127045	Mejora eficiencia energética sustitución equipos climatización-aire acondicionado.	12.235,00	Presentada, día 27 de mayo de 2026, renuncia a la solicitud.

2.- Desestimar las solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria de *minimis* para entidades de economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2026 que se indican a continuación, por las deficiencias observadas:

Expediente	Entidad	NIF	Proyecto	Importe solicitado	Incidencias
1462609C	Cofradía de pescadores de Alcúdia Puerto	G07071954	Modernización de equipamiento informático para mejora operativa y gestión administrativa	1.850,22	No responder al requerimiento para enmendar defectos de la solicitud (enviado y aceptado el 26 de marzo de 2026) dentro del plazo establecido en el apartado 9.1. de la convocatoria..
1473168R	EINES X INSERCIO, EMPRESA D'INSERCIO SL (Tienda Palma 2)	B16530586	Mejora de la eficiencia climática y confort en la tienda Moda re- Palma 2	3.150,14	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico para las actuaciones previstas dentro del proyecto presentado (climatización y cortina de aire), que se consideran de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes..
1473104D	EINES X INSERCIO, EMPRESA D'INSERCIO SL (Tienda Inca)	B16530586	Mejora de la eficiencia climática y confort en la tienda Moda re- Inca	1.430,59	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico para las actuaciones previstas dentro del proyecto presentado (cortina de aire), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
1473028Y	MALLORCAMOR S. COOP.	F19391135	Sa Paradeta	30.000,00	- No consta la existencia de una tienda abierta al público que tenga como actividad principal la actividad comercial (apartado 3.3 de la convocatoria). - No consta que esté abierta al público de forma continuada (apartado 3.3 de la convocatoria). - No consta la disposición de la licencia de apertura o de actividad de la tienda (apartado 4.3 A) h) de la convocatoria).

3.- Conceder las subvenciones correspondientes a la convocatoria de *minimis* para entidades de economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2026, por un importe total de 372.085,49 euros, a las entidades y por los importes que se indican al cuadro siguiente.

4.- Disponer un gasto a favor de las entidades siguientes, por los importes que se relacionan, de los cuales 268.078,77 euros se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 65.93101.77000 (entidades con ánimo de lucro) y 104.006,72 euros con cargo a la 65.93101.78000 (entidades sin ánimo de lucro):

**Entidades con ánimo de lucro**

Expediente	Entidad	NIF	Modalidad de actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Observ.
1468307Q	Coop. de productors d'Aliments Ecològics	F57277311	D) Mejora de la organización de los productos	3.404,95	3.404,95	
1469946R	Agromallorca Sat	V07334055	A) Mejora eficiencia energética B) Mejora accesibilidad universal C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	30.000,00	30.000,00	
1471402P	Camp Mallorquí Fruits S. Coop. (mejora tienda Sineu)	F57658643	A) Mejora eficiencia energética C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	30.000,00	30.000,00	
1471471K	Camp Mallorquí Fruits S. Coop. (mejora tienda Consell)	F57658643	A) Mejora eficiencia energética C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	30.000,00	30.000,00	
1471504F	Coop pagesa de Pollença S.Coop. Ltda (tienda carretera-Puerto)	F07077183	C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	12.338,52	12.338,52	
1471535Z	Coop pagesa de Pollença S.Coop. Ltda (tienda núcleo de Pollença)	F07077183	A) Mejora eficiencia energética D) Mejora de la organización de los productos	14.929,87	14.929,87	
1471572A	Coop. Agrícola de San Juan	F07082365	A) Mejora eficiencia energética B) Mejora accesibilidad universal C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	30.000,00	30.000,00	
1471612F	S. Coop. Agrícola y Ganadera de Lluçmajor	F07082688	A) Mejora eficiencia energética C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	7.242,16	7.242,16	



Expediente	Entidad	NIF	Modalidad de actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Observ.
1471820W	ALPIRA SCL AGRARIA -Mejora tienda Algaida	F07073620	C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	30.000,00	13.558,94	Se considera que la actuación de mejora del pavimento exterior no es subvencionable según el apartado 3.3. de la convocatoria que establece que, además de las inversiones en las tiendas, «Las inversiones objeto de la convocatoria se podrán extender a almacenes que se encuentren integrados dentro de las tiendas o bien en dependencias anexas conectadas con un acceso directo y que sirvan principalmente para almacenar productos y mercancías para su venta posterior. Pero no podrán subvencionarse actuaciones realizadas en dependencias independientes de la tienda, oficinas, vestuarios del personal, zonas de recepción y almacenaje de mercancías independientes de la tienda, aparcamientos o espacios similares, etc. El importe de la cuantía final subvencionable se calcula respetando los porcentajes de financiación (subvención del Consejo de Mallorca/ingresos propios) que el solicitante había indicado a su solicitud.
1471842A	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA SAN BARTOLOME	F07013303	C) Mejora equipamiento y software tecnológico	20.168,00	20.168,00	
1472712J	SCL DEL CAMP MALLORQUI - Montuñri	F07095896	A) Mejora eficiencia energética C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	30.000,00	30.000,00	
1472937X	SDAD COOP AGRICOLA DE PORRERAS	F07013592	A) Mejora eficiencia energética C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	30.000,00	30.000,00	
1473070F	SOCIEDAD AGRICOLA MURENSE	F07015548	C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	6.472,73	1.910,00	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico por algunas de las actuaciones previstas (envasadora al vacío, adquisición de baúl de refrigeración e instalación de aire acondicionado), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria, dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
1473251H	SCL AGRICOLA Y RAMADERA DE PETRA	F07097017	A) Mejora eficiencia energética D) Mejora de la organización de los productos	9.174,38	9.174,38	



Expediente	Entidad	NIF	Modalidad de actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Oberv.
1473320D	ESPIRAFOCS, SOCIETAT MICROCOOPERATIVA	F75811752	D) Mejora de la organización de los productos	6.136,57	5.351,95	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico por alguna de las actuaciones previstas (iluminación), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes y se excluye la compra de PC por no ser subvencionable.
Importe total entidades con ánimo de lucro					268.078,77	

Entidades sin ánimo de lucro

Expediente	Entidad	NIF	Modalidad de actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Oberv.
1462569X	Cofradia de pescadoras nuestra señora de Carmen de Pollença	G07068299	A) Mejora eficiencia energética	14.578,00	14.578,00	
1468260A	Fundació Deixalles (Blanquerna)	G07255953	C) Mejora equipamiento y software tecnológico	2.413,57	1.558,54	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico por alguna de las actuaciones previstas (cortina de aire), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e), de la convocatoria) dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
1468277Z	Fundació Deixalles (Pl. Madrid)	G07255953	C) Mejora equipamiento y software tecnológico	3.268,59	1.558,54	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico por alguna de las actuaciones previstas (cortina de aire), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e), de la convocatoria) dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
1468286M	Fundació Deixalles (Manacor)	G07255953	C) Mejora equipamiento y software tecnológico	2.080,21	2.147,97	
1469951Z	Cooperativa pagesa d'Inca, S. Coop.	F07098932	C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	19.585,28	16.318,28	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico por alguna de las actuaciones previstas (ventilador), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
1469969Z	COFRADIA DE PESCADORES DE LA COLONIA DE SAN JORDI - Tienda Lonja Cofradia	G07100696	C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	15.528,72	11.956,36	No se ha presentado correctamente el preceptivo proyecto técnico por algunas de las actuaciones previstas (escalera escala NOX y climatización) dentro lo terminen inicial de presentación de solicitudes. La memoria está firmada por la entidad solicitante y, de acuerdo con la base 4.3.e), tiene que estar firmado por profesional técnico especializado en la materia [...]. Si la persona técnica firmante no es independiente de la entidad solicitante tendrá que acreditar su formación y capacitación técnica para analizar las mejoras previstas y supervisar su ejecución.
1472650Y	COFRADIA DE PESCADORES DE LA COLONIA DE SAN JORDI - Tienda de s'Estanyol	G07100696	C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	19.008,65	10.418,65	No se ha presentado correctamente el preceptivo proyecto técnico por alguna de las actuaciones previstas (nebulizador) dentro lo terminen inicial de presentación de solicitudes. La memoria está firmada por la entidad solicitante y, de acuerdo con la base 4.3.e), tiene que estar firmado por profesional técnico especializado en la materia [...]. Si la persona técnica firmante no es independiente de la entidad solicitante tendrá que acreditar su formación y capacitación técnica para analizar las mejoras previstas y supervisar su ejecución.



Expediente	Entidad	NIF	Modalidad de actuación	Importe solicitado	Importe concedido	Oberv.
1471285C	Cofradia de pescadors de Santanyí	G07088982	D) Mejora de la organización de los productos	11.335,77	2.138,77	No se ha presentado correctamente el preceptivo proyecto técnico por algunas de las actuaciones previstas (lavador y vivero) dentro lo terminen inicial de presentación de solicitudes. La memoria, de acuerdo con la base 4.3.e), tiene que estar firmada por profesional técnico especializado/a en la materia donde se hagan constar las modalidades de actuación planteadas; la situación actual; las actuaciones que se llevarán a cabo y los resultados esperados, cuantificados con el mayor detalle posible.
1471876Y	COFRADÍA DE PESCADORS DE CALA BUENA	G07077118	C) Mejora equipamiento y software tecnológico	11.837,43	2.626,91	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico por algunas de las actuaciones previstas (fabricador de hielo y osmosis), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> dentro lo terminen inicial de presentación de solicitudes (apartados 3.3. y 4.3.e), de la convocatoria).
1472135H	COFRADIA DE PESCADORES DE ANDRATX	G07075393	A) Mejora eficiencia energética	23.199,50	23.199,50	
1472180W	S'ALTRA SENALLA ASSOCIACIÓ DE TENDES SOLIDÀRIES DE LES ILLES	G07653710	C) Mejora equipamiento y software tecnológico D) Mejora de la organización de los productos	1.430,16	1.430,16	
1472523X	LABORATORI D'ABASTIMENT COOPERATIU S. COOPERATIVA	F01736784	C) Mejora equipamiento y software tecnológico	14.842,23	3.774,26	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico por algunas de las actuaciones previstas (iluminación LED, vitrina mural, expositor congelador y envasadora al vacío, que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
1472992Y	EINES X INSERCIO, EMPRESA D'INSERCIO SL (Tienda Palma 1)	B16530586	D) Mejora de la organización de los productos	23.908,23	12.300,78	No se ha presentado el preceptivo proyecto técnico para la actuación prevista (climatización y sistemas de iluminación), que se considera de la modalidad de <i>Mejora de la eficiencia energética</i> (apartados 3.3. y 4.3.e) de la convocatoria), dentro del plazo inicial de presentación de solicitudes.
Importe total entidades sin ánimo de lucro					104.006,72	
Importe total entidades con y sin ánimo lucro					372.085,49	

5.- Devolver a las aplicaciones presupuestarias correspondientes los créditos autorizados y no concedidos.

6.- Notificar esta resolución a los interesados y **publicarla** en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al BOIB.”

Palma, fechado y firmado digitalment (3 de julio de 2026)

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local

(Art. 35.2 g) Ley 4/2022, 28 de junio de Consejos Insulares.

BOIB nº. 88, de 7 de julio de 2022)

Diego de la Fuente Rama

